



COMUNICACION N° 5285

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente y en el plazo de diez (10) días de sancionada la presente, proceda a gestionar por ante el Superior Gobierno de la Provincia y el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) a los efectos de:

- 1) Comunicar la nómina de las marcas comerciales de agua envasada, de mesa o embotellada que surgen del reciente informe de calidad del laboratorio del ENRESS realizados en el mes de agosto del corriente año.
- 2) Comunicar si, respecto de las marcas de agua envasada, de mesa o embotellada hubo o habrá algún tipo de sanción debido a las irregularidades denunciadas en el informe en cuestión, por el organismo correspondiente.

Una vez recibida la información requerida, remitirla al Honorable Concejo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando